

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0024----**

Fecha Estado: 01/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020180009800	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JOSE JORGE MONSALVO GNECCO	Auto decide recurso REPONE PARCIALMENTE el auto de febrero 14 de éste año, en el sentido de que no se hace necesaria la comparecencia del representante legal de la parte accionante a la audiencia programada en este proceso; pudiendo absolver interrogatorio en su lugar el apoderado judicial presente en el plenario, tal cual fue autorizado por escritura 1259 de agosto 26 de 2015 de la Notaría Única de Sabaneta, NO REPONE el auto mencionado en cuanto a la orden de que la parte actora sufrague la comparecencia o procure la presencia del perito del IGAC en la audiencia programada. FIJA AUDIENCIA para el día 18 de noviembre del año 2020 a las 9 am, Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer	31/08/2020	1	
05001310301020180009800	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JOSE JORGE MONSALVO GNECCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA AUDIENCIA PARA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 A LAS 9 AM, OPORTUNAMENTE ENVIAREMOS LA INVITACIÓN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ABOGADOS Y PARTES, REPORTADOS EN EL EXPEDIENTE O QUE SE DEN A CONOCER	31/08/2020	1	
05001310301020190049200	Verbal	GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S.	PROMOTORA STOCK CENTER S.A.S.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Y SE NOTIFICA POR ESTADOS	31/08/2020	1	
05001310301020200013200	Ejecutivo Singular	JAIME ARIAS MOLINA ABOGADOS SAS	STEPHANIA NUTTIN MARTINEZ	Auto inadmite demanda Y EXIGE REQUISITOS, DA UN TERMINO DE 5 DIAS PARA CUMPLIRLOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA.	31/08/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020200015900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CRECER CAPITAL HOLDINGS S.A.S	GLORIA CECILIA LOPEZ MEDINA	Auto inadmite demanda Y EXIGE REQUISITOS, DA UN TERMINO DE 5 DIAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA.	31/08/2020	1	
05001310301020200016900	Inspecciones judiciales y peritaciones	DIEGO LEON LAVERDE ALVAREZ	MARIA EUGENIA HENAO BETANCUR	Auto rechaza demanda RECHAZA SOLICITUD DE PRUEBA EXTRA PROCESO. ORDENA ARCHIVO.	31/08/2020	1	
05001310301020200017100	Verbal	CTF S.A.S.	INVERSIONES PLAS S.A HOY EPK KIDS SMART SAS	Auto admite demanda Y RECONOCE PERSONERIA	31/08/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ

SECRETARIO (A)